DOC 11- SUBSANACIÓN TIPO DE IVA

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES OTORGADO EL XX DE XXXXXXX DE X.XXX ENTRE BANCO CETELEM, S.A. Y ARRENDATARIO (Ref. XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX).

En XXXXXXXXXX , a XX de XXXXX de XXXXX

# **REUNIDOS:**

De una parte, BANCO CETELEM, S.A., en adelante CETELEM, domiciliado en 28045 de Madrid, C/ Retama, 3 y con C.I.F. A78650348, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8316, sección 3ª, folio 51, hoja 79276, inscripción 1ª.

Representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I. nº xx.xxx.xxxX según escritura de poderes otorgada por el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. ccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccc, protocolo xxxxxxxx de fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxxxx de x.xxx.

De otra parte, ARRENDATARIO, en adelante el Arrendatario Financiero, domiciliado en la calle CCCCCCCCCCCCCCCC de XXXXXXXXXXX. Provista de su N.I.F. núm. Xx.xxx.xxxX.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal bastante para otorgar el presente documento

**MANIFIESTAN:**

I.- Que en fecha XX de XXXXXXX de X.XXX fue formalizado entre CETELEM y ARRENDATARIO un contrato de arrendamiento financiero mobiliario con el nº de referencia que se indica en el encabezamiento.

Dicho contrato fue formalizado por un término de XX meses siendo las condiciones particulares y generales de ver en el mismo y que las partes otorgantes dan por enteramente reproducidas.

II.- Dicho contrato de arrendamiento financiero tenía por objeto *(DESCRIPCIÓN MATERIAL).*

III.- Por error involuntario en la elaboración del contrato de arrendamiento financiero se determinó el XX% como porcentaje de IVA a aplicar al mismo cuando en realidad tal porcentaje debía ser del XX%. Como consecuencia de todo ello el precio contractual y el importe tanto de las cuotas como del valor residual que en su día quedaron fijados, y que figuraban en el cuadro de amortización unido al contrato, no son los reales.

IV.- Que a fin y efecto de subsanar las partes tal error involuntario padecido en la confección del contrato de arrendamiento financiero,

**OTORGAN:**

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

PRIMERO.- Como consecuencia de tal alteración del porcentaje de IVA del contrato de arrendamiento financiero, procede asimismo modificar el mismo con arreglo a los siguientes apartados:

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

1.- El precio contractual queda establecido en la suma de xxxxxxx €.

2.- La forma de pago de tal precio queda establecido del siguiente modo:

1. xxxxxxxx € como alquiler adelantado a satisfacer en fecha de suscripción del contrato.
2. el resto en XX cuotas de xxxxxx € más el XX% de IVA correspondiente a cada una de ellas, es decir, xxxxxx €.

3.- El valor residual queda establecido en la suma de xxxxxx € más el XX% de IVA, xxxx €.

SEGUNDO.- A causa de lo anteriormente referido y al haber abonado la arrendataria financiera a CETELEM XX cuotas de importe cada una de ellas XXXXXXX € más el XX% de IVA, XXXX €, procede asimismo a satisfacer en este acto la arrendataria a la arrendadora financiera la suma de XXXXX €, IVA incluido, importe correspondiente a la diferencia entre las rentas contractuales que había satisfecho hasta la fecha de hoy y el importe que realmente debía haber satisfecho, siendo tal liquidación de la más absoluta y plena conformidad de las partes otorgantes.

Igualmente, ha sido confeccionado un nuevo cuadro de amortización que, suscrito por los otorgantes, queda unido al presente documento. Este cuadro de amortización, recogiendo las modificaciones señaladas en el punto PRIMERO, sustituye, en cuanto a validez y eficacia, al que inicialmente quedó unido al contrato de arrendamiento financiero.

TERCERO.- La suscripción del presente documento no supone más modificación al contenido del contrato de arrendamiento financiero formalizado el XX de XXXXXXXX de X.XXX que en lo expresamente establecido en el mismo, subsistiendo por ello íntegramente vigentes la totalidad de condiciones particulares que no hayan sido expresamente modificadas y las condiciones generales en su totalidad.

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones de este documento, las partes lo firman a un solo efecto en ........ hojas numeradas correlativamente, incluidas anexos, y en ...... ejemplar/ejemplares, en la ciudad y fecha del encabezamiento del presente documento.

BANCO CETELEM, S.A. XXXXXXXXXXXXXXXX

P.P. P.P.

CON MI INTERVENCIÓN